

PRIMERA SALA
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 4 DE ABRIL DE 2018

En la Ciudad de México, a las trece horas con diez minutos del cuatro de abril de dos mil dieciocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para celebrar Sesión Pública Ordinaria, los Ministros: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Sala.

Declarada abierta la Sesión, la Presidenta sometió a consideración de la Sala, el proyecto de acta de la Sesión Pública número diez, celebrada el catorce de marzo de dos mil dieciocho, la que se aprobó por unanimidad de votos.

LISTA NÚMERO 1

Enseguida dio cuenta el **Licenciado Gabino González Santos**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro José Ramón Cossío Díaz**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6263/2017

Promovido por José Manuel Garduño Ayala, contra actos del Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Texcoco del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea y la Ministra Piña Hernández.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1678/2017

Interpuesto por José Manuel Hernández Valdez, en contra del proveído de tres de octubre de dos mil diecisiete, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 5718/2017.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar el acuerdo recurrido y remitir los autos a la Presidencia de esta Suprema

Corte de Justicia de la Nación, para los efectos indicados en la resolución.

Puesto a discusión, el Ministro Cossío Díaz, aclaró que el proyecto se elaboró conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Cossío Díaz.

SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA

173/2017

Solicitada por el Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Décimo Circuito, para que este Alto Tribunal reasuma su competencia originaria y conozca del amparo en revisión 732/2016, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, reasume su competencia originaria para conocer del expediente a que se refiere este asunto y devolver los autos a la Presidencia de la Primera Sala, para los efectos precisados en la resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo.

Posteriormente el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los amparos en revisión siguientes:

AMPARO EN REVISIÓN 98/2017

Promovido contra actos del Juez de Control en Materia Penal de la Región III, en el Estado de Guanajuato.

AMPARO EN REVISIÓN 504/2016

Promovido contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

En los proyectos de referencia, se propuso, *revocar la sentencia recurrida y sobreseer en el juicio de amparo.*

Después el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los siguientes amparos directos en revisión:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5443/2017

Promovido por Edwin Santos Casarrubias Rodríguez, contra actos del Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Tlalnepantla del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5951/2017

Promovido por María de Jesús Villanueva Arias, contra actos de la Séptima Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6441/2017

Promovido por Gonzalo Miranda Ortiz, contra actos de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6510/2017

Promovido contra actos de la Quinta Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6575/2017

Promovido contra actos de la Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5283/2017

Promovido contra actos de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz y otra autoridad.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4897/2017

Promovido contra actos de la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5827/2017

Promovido por Julio César Velazco Ortiz, contra actos de la Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5691/2017

Promovido contra actos de la Novena Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

En los proyectos de referencia, se propuso, *desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.*

Posteriormente el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los recursos de inconformidad siguientes:

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE
AMPARO 1581/2017**

Interpuesto en contra de la resolución de cuatro de septiembre de dos mil diecisiete, emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, en el juicio de amparo directo 5/2017.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE
AMPARO 1555/2017**

Interpuesto en contra de la resolución de veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete, pronunciada por el Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, en el juicio de amparo directo 417/2016.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE
AMPARO 1574/2017**

Interpuesto en contra de la resolución de once de agosto de dos mil diecisiete, emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 326/2016.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE
AMPARO 1575/2017**

Interpuesto en contra de la resolución de once de agosto de dos mil diecisiete, pronunciada por el Primer Tribunal Colegiado

en Materia Civil del Décimo Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 325/2016.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.*

En seguida el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los recursos de reclamación siguientes:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1751/2017

Interpuesto por Eduardo Molina Rivas, en contra del auto de veinte de octubre de dos mil diecisiete, pronunciado por el Presidente de este Alto Tribunal, en el recurso de reclamación 1666/2017.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1892/2017

Interpuesto por el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del proveído de siete de noviembre de dos mil diecisiete, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6711/2017.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1901/2017

Interpuesto por Agustín Guillermo Amador Méndez o Agustín Amador Méndez o Soledad Agustín Amador Méndez y otra, en contra del auto de siete de noviembre de dos mil diecisiete, pronunciado por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6702/2017.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1976/2017

Interpuesto por Víctor Manuel Contreras Escobar, en contra del proveído de diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo en revisión 1216/2017.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2018/2017

Interpuesto por Marcela Pineda González, en contra del auto de ocho de diciembre de dos mil diecisiete, pronunciado por la Presidencia de la Primera Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 543/2017.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1742/2017

Interpuesto por María Rosario Cisneros Rivera, en contra del proveído de diez de octubre de dos mil diecisiete, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo en revisión 1086/2017.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1775/2017

Interpuesto por María de Jesús Velázquez Flores y otros, en contra del auto de diecisiete de octubre de dos mil diecisiete, pronunciado por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6300/2017.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1776/2017

Interpuesto por María de Jesús Velázquez Flores y otros, en contra del proveído de diecisiete de octubre de dos mil diecisiete,

emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6301/2017.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1965/2017

Interpuesto por César Juan Colín Herrera, en contra del auto de seis de noviembre de dos mil diecisiete, pronunciado por el Presidente de este Alto Tribunal, en el recurso de inconformidad 1614/2017.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2039/2017

Interpuesto por Eduardo Molina Rivas, en contra del proveído de uno de diciembre de dos mil diecisiete, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación 1925/2017.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 30/2018

Interpuesto por José Juan Baltazar Mendoza y otros, en contra del auto de dos de enero de dos mil dieciocho, pronunciado por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo en revisión 1348/2017.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.*

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1858/2017

Interpuesto por Sociedad Financiera Amatlán, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del proveído de veintiséis de octubre de dos mil diecisiete, emitido por la Presidencia de

esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6586/2017.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar el acuerdo recurrido y remitir los autos a la Presidencia de este Alto Tribunal, para los efectos precisados en la resolución.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD
DE ATRACCIÓN 612/2017**

Solicitada por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del recurso de queja 258/2017, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos legales conducentes.

**SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA
147/2017**

Solicitada por el Juez de Primera Instancia de Ejecución Penal del Cuarto, Décimo Primero y Décimo Cuarto Distritos Judiciales en el Estado de Tamaulipas, para que este Alto Tribunal reasuma su competencia originaria y conozca del conflicto competencial relacionado con la carpeta de ejecución 1444/2015.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no reasume su competencia originaria para conocer del expediente a que se refiere este asunto y devolver los autos al Juez de Primera Instancia de Ejecución Penal del Cuarto, Décimo Primero y

Décimo Cuarto Distritos Judiciales en el Estado de Tamaulipas, para los efectos precisados en la resolución.

La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de votos.

El Ministro Pardo Rebolledo, precisó que en el amparo en revisión 98/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, indicó que en el amparo directo en revisión 5283/2017, está con el sentido, pero consideraciones distintas.

Los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea y Pardo Rebolledo, aclararon que en el amparo directo en revisión 5827/2017, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 2

A continuación dio cuenta la ***Maestra Carmina Cortés Rodríguez***, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del ***Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

AMPARO EN REVISIÓN 528/2016

Promovido contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4624/2017

Promovido por Miguel Ángel Morales González, contra actos de la Sala Colegiada de Casación del Distrito Judicial Bravos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y dar vista al Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado de Juicio Oral en lo Penal del Distrito Judicial Bravos, Chihuahua, que conoció del juicio oral 116/2013, en términos del último considerando de la presente resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, quien se reservó su derecho a formular voto particular.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 3/2018-CA

Interpuesto por el Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, en contra del proveído de cuatro de diciembre de dos mil diecisiete, emitido por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 283/2017.

El proyecto propuso declararlo procedente y fundado, así como revocar el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros Cossío Díaz y Pardo Rebolledo.

El Ministro Cossío Díaz, precisó que se reserva su derecho a formular voto particular.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6287/2015

Promovido contra actos de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y dar vista al Ministerio Público adscrito al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en la resolución.

Después la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los siguientes amparos directos en revisión:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6735/2017

Promovido por Alfonso Torres Larrañaga, contra actos de la Séptima Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4856/2017

Promovido contra actos del Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Toluca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5878/2017

Promovido por Rodrigo Manuel Cruz Fonseca, contra actos del Pleno del Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4445/2017

Promovido contra actos de la Sala Unitaria Penal de Texcoco del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3488/2017

Promovido por Juana Echevarría Vázquez, contra actos del Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7599/2017

Promovido por Martha Magdalena Carrera Guzmán, contra actos del Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro de Tabasco.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6178/2017

Promovido por Gilberto Ayala Leyva, contra actos de la Octava Sala Penal Unitaria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6452/2017

Promovido por Édgar Enrique Calzada Salgado, contra actos de la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6267/2017

Promovido por Ernesto de la Torre Carbajal, contra actos de la Quinta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

En los proyectos de referencia, se propuso, *desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.*

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5457/2017

Promovido por Arcelormittal Servicios, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Cuarta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y sin materia el recurso de revisión adhesiva.

Posteriormente la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los recursos de reclamación siguientes:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1368/2017

Interpuesto en contra del proveído de uno de agosto de dos mil diecisiete, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 4524/2017.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1893/2017

Interpuesto por Ignacio Elizarraraz Rodríguez, en contra del auto de treinta de octubre de dos mil diecisiete, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6602/2017.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1931/2017

Interpuesto por Edwin Eleazar Ramírez Méndez, en contra del proveído de trece de noviembre de dos mil diecisiete, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6880/2017.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1906/2017

Interpuesto por Juan Carlos García Ávalos, en contra del auto de trece de noviembre de dos mil diecisiete, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el recurso de queja 157/2017.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1945/2017

Interpuesto por Mariano Guillén Castañeda, en contra del proveído de diez de noviembre de dos mil diecisiete, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6811/2017.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1419/2017

Interpuesto por Ma. Asunción Granados Sandoval, en contra del auto de siete de julio de dos mil diecisiete, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 4366/2017.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1955/2017

Interpuesto por Bolsas Especiales de Polietileno, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del proveído de

veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo en revisión 1242/2017.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1708/2017

Interpuesto por Germán Becerril Hernández, en contra del auto de cinco de octubre de dos mil diecisiete, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6096/2017.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1737/2017

Interpuesto por V.I.G. Ingeniería Estructural, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del proveído de dieciséis de octubre de dos mil diecisiete, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6254/2017.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1766/2017

Interpuesto por Jesús Álvarez Lugo, en contra del auto de cuatro de octubre de dos mil diecisiete, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 470/2017.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 56/2018

Interpuesto por Eduardo Molina Rivas, en contra del proveído de catorce de diciembre de dos mil diecisiete, emitido

por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación 1992/2017.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 19/2018

Interpuesto por Miguel Rodríguez Serrato, en contra del auto de cinco de diciembre de dos mil diecisiete, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 7371/2017.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.*

En seguida la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los recursos de reclamación siguientes:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 963/2016

Interpuesto en contra del proveído de treinta de mayo de dos mil dieciséis, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2888/2016.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 960/2016

Interpuesto en contra del auto de treinta de mayo de dos mil dieciséis, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 2889/2016.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo sin materia.*

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA

123/2017

Formado con motivo de la remisión a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación del juicio de amparo 2413/2015, promovido por Francisco Torrez González y otros, ante el Juez Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Nayarit.

El proyecto propuso confirmar la resolución del Tribunal Colegiado del conocimiento, que no ha lugar a acordar el cumplimiento sustituto y dejar sin materia el presente incidente de inejecución de sentencia.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA

307/2016

Formado con motivo de la remisión a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación del juicio de amparo 260/2014, promovido por Rosa Idalia Castañeda Salas y otros, ante el Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México.

El proyecto propuso declararlo improcedente; devolver los autos al Juzgado de Distrito de origen, para los efectos precisados en la resolución y dejar sin efectos el fallo de diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, dictado por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el incidente de inejecución de sentencia 21/2016.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA

79/2017

Formado con motivo de la remisión a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación del juicio de amparo 441/2015, promovido por Reyna Yadira Meza Soto, ante el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe imposibilidad jurídica para dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la resolución.

SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA

204/2017

Solicitada por el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Noveno Circuito, para que este Alto Tribunal reasuma su competencia originaria y conozca del conflicto competencial 18/2017, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no reasume su competencia originaria para conocer del expediente a que se refiere este asunto y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la resolución.

La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de votos.

La Ministra Piña Hernández, manifestó que en el amparo directo en revisión 3488/2017, está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

La Ministra Piña Hernández, indicó que en el amparo directo en revisión 6452/2017, está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

La Ministra Piña Hernández, precisó que en el amparo directo en revisión 5457/2017, está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

La Ministra Piña Hernández, aclaró que en el recurso de reclamación 1368/2017, está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

La Ministra Piña Hernández, manifestó que en el recurso de reclamación 1931/2017, está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

El Ministro Cossío Díaz, precisó que en el incidente de inexecución de sentencia 307/2016, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 3

Acto seguido dio cuenta el **Maestro Carlos Manuel Baráibar Tovar**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista para quedar de la siguiente manera:

AMPARO EN REVISIÓN 596/2017

Promovido por Servicios Técnicos y Administrativos Acuícolas, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y sobreseer en el juicio de amparo.

Puesto a discusión, el Ministro Pardo Rebolledo, aclaró que el proyecto se elaboró conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría

de tres votos en contra de los manifestados por el Ministro Pardo Rebolledo y la Ministra Piña Hernández.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 233/2017

Promovida por el Municipio de Tlaquiltenango, Morelos.

El proyecto propuso sobreseerla.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Cossío Díaz, quien se reserva su derecho a formular voto particular.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2002/2017

Promovido por Marcos Díaz Román, contra actos del Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena y la Ministra Piña Hernández.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6269/2017

Promovido por Martín Sánchez Sánchez, contra actos del Juez Tercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

Después el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los siguientes amparos directos en revisión:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6838/2017

Promovido por Roberto Arquieta Castillo, contra actos de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6839/2017

Promovido por Mariano Arquieta Castillo, contra actos de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y dar vista al Agente del Ministerio Público, para los efectos precisados en la resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometidos a votación, fueron aprobados por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7529/2017

Promovido contra actos de la Novena Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Cossío Díaz.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6582/2017

Promovido contra actos del Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Ecatepec del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por el Ministro Cossío Díaz y la Ministra Piña Hernández.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7570/2017

Promovido contra actos del Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Toluca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6932/2017

Promovido contra actos de la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y dar vista al Ministerio Público adscrito al Juzgado Quincuagésimo Quinto de lo Penal de la Ciudad de México, para que en términos del último apartado de esta resolución, efectuó la investigación por los actos de tortura denunciados por el quejoso.

Posteriormente el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los amparos directos en revisión siguientes:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6250/2017

Promovido contra actos del Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Toluca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5116/2017

Promovido por Mariza Claudia Escobar Rojas, contra actos del Juez Octavo de lo Civil de Cuantía Menor del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7428/2017

Promovido por Máquina de Diseño, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7309/2017

Promovido por Tirso Isac Miranda Pérez, contra actos del Tribunal Unitario del Vigésimo Séptimo Circuito y otra autoridad.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7355/2017

Promovido por Hugo Montejo Martínez, contra actos del Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Tlalnepantla del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7281/2017

Promovido por Carlos Daniel Recoba Rodríguez, contra actos del Primer Tribunal Unitario del Segundo Circuito.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7644/2017

Promovido por Alejandro Luna Astorga y otra, contra actos del Juez Décimo Noveno de lo Civil de Proceso Oral en la Ciudad de México.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6016/2017

Promovido por José Luis Solís Sánchez, contra actos del Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Tlalnepantla del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

En los proyectos de referencia, se propuso, *desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.*

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 258/2018

Promovido por Metalsa, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Primera Sala Especializada en Materia

de Comercio Exterior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y sin materia el recurso de revisión adhesiva.

En seguida el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los recursos de reclamación siguientes:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1994/2017

Interpuesto por Rosa Elena Rodríguez Mejía, en contra del proveído de veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 7247/2017.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1969/2017

Interpuesto por Eduardo Molina Rivas, en contra del auto de diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el recurso de reclamación 1824/2017.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2015/2017

Interpuesto por José Antonio Álvarez Herrera, en contra del proveído de treinta de noviembre de dos mil diecisiete, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de queja 167/2017.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 7/2018

Interpuesto por Mario García Pérez, en contra del auto de veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 7067/2017.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 168/2018

Interpuesto por Jesús Álvarez Lugo, en contra del proveído de once de enero de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 13/2018.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1794/2017

Interpuesto por Gilberto Guadalupe García Medina, en contra del auto de diecinueve de octubre de dos mil diecisiete, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6405/2017.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2034/2017

Interpuesto por David Israel Sánchez Dávila, en contra del proveído de cuatro de diciembre de dos mil diecisiete, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 7322/2017.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 132/2018

Interpuesto por Fianzas Dorama, Sociedad Anónima, en contra del auto de dos de enero de dos mil dieciocho, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 7673/2017.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1861/2017

Interpuesto por Jonathan Sinue Solorio López o Jonathan Sinoe Solorio López, en contra del proveído de veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6516/2017.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1895/2017

Interpuesto por Ma. Enriqueta Fragoso Castro, en contra del auto de veintitrés de octubre de dos mil diecisiete, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6412/2017.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido*.

A continuación el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los siguientes conflictos competenciales:

CONFLICTO COMPETENCIAL 1/2018

Suscitado entre el Primer y Segundo Tribunales Colegiados, ambos en Materia Civil del Tercer Circuito.

CONFLICTO COMPETENCIAL 3/2018

Suscitado entre el Primer y Segundo Tribunales Colegiados, ambos en Materia Civil del Tercer Circuito.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declarar que sí existe conflicto competencial; que es legalmente competente el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, para conocer del asunto a que se refiere este expediente y remitir los autos al Tribunal Colegiado declarado competente para su conocimiento y efectos legales conducentes.*

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD
DE ATRACCIÓN 28/2018**

Solicitada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Octavo Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del recurso de queja 333/2017, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos legales conducentes.

La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de votos.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, indicó que en el amparo directo en revisión 7529/2017, está con el sentido, pero en contra de algunas consideraciones; por su parte, la Ministra Piña

Hernández, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

El Ministro Cossío Díaz, precisó que en el amparo directo en revisión 6932/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente; mientras que la Ministra Piña Hernández, señaló que está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

El Ministro Cossío Díaz, expresó que en el amparo directo en revisión 7644/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, apuntó que en el amparo directo en revisión 6016/2017, está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

LISTA NÚMERO 4

A continuación dio cuenta la **Licenciada Gabriela Eleonora Cortés Araujo**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 384/2017

Solicitada por el Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo 947/2016, del índice del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.

A petición del Ministro Ponente, se retiró el presente asunto.

AMPARO EN REVISIÓN 806/2016

Promovido por Adrián Ramos Bours, en su carácter de cesionario de los derechos litigiosos de Pascual Correa del Real, contra actos del Presidente de la República y otra autoridad.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

CONFLICTO COMPETENCIAL 343/2017

Suscitado entre el Juez de Primera Instancia de Ejecución de Sentencias, con sede en San Cristóbal de las Casas, Chiapas y Juez de Ejecución de Sanciones del Distrito Judicial de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6141/2017

Promovido por Héctor Isidro Tomás, contra actos de la Sala Regional Sur del Estado de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 151/2016

Promovida por el Municipio de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave.

El proyecto propuso declararla procedente y fundada; así como dar publicidad a esta resolución en el Diario Oficial de la

Federación, en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

La Ministra Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del emitido por el Ministro Cossío Díaz, quien se reservó su derecho a formular voto particular.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6820/2017

Promovido por Exciting Games, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, contra actos de la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Ministra Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los emitidos por el Ministro Cossío Díaz y la Ministra Piña Hernández.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1756/2017

Interpuesto en contra del auto de veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete, pronunciado por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 5855/2017.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar el acuerdo recurrido y remitir los autos a la Presidencia de este alto Tribunal, para los efectos precisados en la presente resolución.

La Ministra Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del emitido por el Ministro Pardo Rebolledo.

CONFLICTO COMPETENCIAL 24/2018

Suscitado entre el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil y Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, ambos del Segundo Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe conflicto competencial; que es legalmente competente el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, para conocer del asunto a que se refiere este expediente y remitir los autos al Tribunal Colegiado declarado competente.

La Ministra Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del emitido por el Ministro Pardo Rebolledo, quien se reservó su derecho a formular voto particular.

Después la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los siguientes amparos directos en revisión:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7133/2017

Promovido por Sociedad Financiera Amatlán, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6005/2017

Promovido contra actos de la Sexta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7227/2017

Promovido por la sucesión de Luis Carlos Bertrand Infante, representada por su albacea Pablo Miguel Ibáñez Mariel, contra actos de la Segunda Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y otra autoridad.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4954/2016

Promovido contra actos de la Primera Sala Familiar Regional de Toluca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y otra autoridad.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6918/2017

Promovido por Alejandro Gilberto Manzo Becerra, contra actos de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6627/2017

Promovido por Fermín Osorio Sánchez y otros, contra actos de la Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1890/2017

Promovido contra actos de la Primera Sala Familiar Regional de Tlalnepantla del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5365/2017

Promovido contra actos de la Tercera Sala del Primer Circuito del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7214/2017

Promovido por Servicios Marítimos de Cabo, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Décimo Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

En los proyectos de referencia, se propuso, *desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.*

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7307/2017

Promovido por Gerardo Villanueva Gelover, contra actos del Juez Primero Mercantil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y sin materia el recurso de revisión adhesiva.

Posteriormente la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los amparos directos en revisión siguientes:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7424/2017

Promovido por Pablo Molina Alcay, contra actos del Cuarto Tribunal Unitario del Décimo Séptimo Circuito.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7712/2017

Promovido contra actos del Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Toluca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y otra autoridad.

En los proyectos de referencia, se propuso, *desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y dar vista al Ministerio Público para que investigue el hecho de tortura bajo la vertiente de delito y, en su caso, se instaure el procedimiento penal respectivo.*

En seguida la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los recursos de inconformidad siguientes:

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE
AMPARO 1600/2017**

Interpuesto por Gabriela del Castillo Valdés, en contra de la resolución de cuatro de septiembre de dos mil diecisiete, emitida por el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 757/2016.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE
AMPARO 1443/2017**

Interpuesto por José Francisco Calderón Monsalvo, en contra de la resolución de once de agosto de dos mil diecisiete, pronunciada por el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia

Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 109/2017-13.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.*

A continuación la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los siguientes recursos de reclamación:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 192/2018

Interpuesto por Cirilo Facundo Hernández en su carácter de endosatario en propiedad de Diseños y Construcciones Hermosa Provincia, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del proveído de doce de enero de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 172/2018.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1948/2017

Interpuesto por Sergio Eduardo Olvera Magaña, en contra del auto de catorce de noviembre de dos mil diecisiete, pronunciado por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6885/2017.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 212/2018

Interpuesto por Patricia Gallegos Hernández, albacea de la sucesión de Laires Carrera Pérez, en contra del proveído de catorce de diciembre de dos mil diecisiete, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 7677/2017.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 60/2018

Interpuesto por Francois Gastronomie, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del auto de once de diciembre de dos mil diecisiete, pronunciado por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 7532/2017.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 67/2018

Interpuesto por María del Consuelo González Hernández de González, en contra del proveído de ocho de diciembre de dos mil diecisiete, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 7477/2017.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2026/2017

Interpuesto por Aníbal Wong Gaona, en contra del auto de veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete, pronunciado por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 7252/2017.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 115/2018

Interpuesto por María Teresa Cañibe Hernández, en contra del proveído de cuatro de enero de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el expediente varios 1040/2017-VRNR-QUEJA.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1872/2017

Interpuesto en contra de la resolución de trece de noviembre de dos mil diecisiete, pronunciada por el Presidente

de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 4019/2017.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 27/2018

Interpuesto por Valeria Estrada Rodríguez, en contra del proveído de seis de diciembre de dos mil diecisiete, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 7430/2017.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.*

Posteriormente la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los recursos de reclamación siguientes:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 253/2018

Interpuesto en contra del auto de once de octubre de dos mil diecisiete, pronunciado por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6211/2017.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 201/2018

Interpuesto por Pascual Guerrero Marmolejo, en contra del proveído de tres de enero de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de queja 1/2018.

En los proyectos de referencia, se propuso, *desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.*

La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de

referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de votos.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea y la Ministra Piña Hernández, señalaron que en el recurso de reclamación 1756/2017, están con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

El Ministro Cossío Díaz, indicó que en el amparo directo en revisión 7133/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente; mientras que la Ministra Piña Hernández, está con el sentido pero por razones distintas.

El Ministro Pardo Rebolledo, aclaró que en el amparo directo en revisión 6918/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Cossío Díaz, precisó que en el amparo directo en revisión 7307/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 5

A continuación dio cuenta el **Licenciado Adrián González Utusástegui**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7293/2017

Promovido contra actos de la Quinta Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León y otra autoridad.

A petición de la Ministra Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1091/2017

Promovido por Martina Olguín García, contra actos de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los emitidos por los Ministros Cossío Díaz y Gutiérrez Ortiz Mena.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 69/2016

Promovida por diversos Diputados Integrantes de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz.

El proyecto propuso sobreseerla.

Después el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los siguientes amparos directos en revisión:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3442/2017

Promovido por Jorge Cortés Gómez, contra actos de la Séptima Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7310/2017

Promovido por Proyección y Desarrollo Escuadra, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Sala Regional del Norte-Centro I del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7684/2017

Promovido por Juan Carlos Galván Calvo, contra actos de la Quinta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7577/2017

Promovido por Ambrosio Hediño Sánchez Cázares, contra actos del Primer Tribunal Unitario del Séptimo Circuito y otra autoridad.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 584/2018

Promovido por Guillermo Rivas Vázquez, contra actos de la Octava Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 712/2018

Promovido por Francisco Rodríguez Maciel, contra actos de la Sexta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3897/2017

Promovido por Rogelio Eduardo Riojas de la Garza y otra, contra actos de la Sala Colegiada Mixta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7728/2017

Promovido por Ana Cecilia Ortiz Cuj, contra actos de la Novena Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 202/2018

Promovido por Bticino de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Quinta Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 205/2018

Promovido por Promotora Orcisej, Asociación Civil, contra actos de la Segunda Sala Regional de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

En los proyectos de referencia, se propuso, *desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.*

Posteriormente el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los amparos directos en revisión siguientes:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7590/2017

Promovido por Globos Qualatex de Pioneer, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Segunda Sala Regional de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6877/2017

Promovido por Marisa Marmolejo Mendoza, contra actos de la Sala Regional Sur del Estado de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6264/2017

Promovido por Javier Martínez Lorenzo, contra actos de la Sala Regional Sur del Estado de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

En los proyectos de referencia, se propuso, *desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia y sin materia el recurso de revisión adhesiva.*

A continuación el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los siguientes recursos de reclamación:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 151/2018

Interpuesto por Florentina Valdivieso Ordaz, en contra del proveído de once de enero de dos mil dieciocho, emitido por la

Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el expediente varios 22/2018-VRNR.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 230/2018

Interpuesto por Cirilo Facundo Hernández, en contra del auto de quince de enero de dos mil dieciocho, promovido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 193/2018.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 248/2018

Interpuesto por Manuel Humberto García Rosas, en contra del proveído de cinco de enero de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 16/2018.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 216/2018

Interpuesto por Marcela Pineda González, en contra del auto de diecisiete de enero de dos mil dieciocho, promovido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el expediente varios 25/2018-VRNR.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 116/2018

Interpuesto por Benicia Zúñiga Portilla y otro, en contra del proveído de nueve de enero de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 69/2018.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 137/2018

Interpuesto por Juan Carlos Hernández Boix, en contra del auto de cuatro de enero de dos mil dieciocho, promovido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo en revisión 1365/2017.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 54/2018

Interpuesto por la Secretaría de Relaciones Exteriores, en contra del proveído de catorce de diciembre de dos mil diecisiete, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo en revisión 1340/2017.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 256/2018

Interpuesto por Alicia Reynoso Gómez y otro, en contra del proveído de dieciocho de enero de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 315/2018.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 288/2018

Interpuesto por Luis Alberto Mujica Alanís, en contra del auto de veintidós de enero de dos mil dieciocho, dictado por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 386/2018.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1850/2017

Interpuesto por José Gerardo Álvarez Sánchez y otras, en contra del auto de veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete,

emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el expediente varios 887/2017-VRNR.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido*.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 195/2018

Interpuesto por Genaro Álvarez Pintor, en contra del proveído de diecisiete de enero de dos mil dieciocho, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 272/2018.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

Posteriormente la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con las solicitudes de reasunción de competencia siguientes:

SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA

23/2018

Solicitada por el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Noveno Circuito, para que este Alto Tribunal reasuma su competencia originaria y conozca del conflicto competencial 21/2017, de su índice.

SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA

205/2017

Solicitada por la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, para que este Alto Tribunal reasuma su competencia originaria y

conozca del amparo en revisión 431/2017, del índice del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito.

SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA

206/2017

Solicitada por la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, para que este Alto Tribunal reasuma su competencia originaria y conozca del amparo en revisión 501/2017, del índice del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no reasume su competencia originaria para conocer del expediente a que se refiere este asunto y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la resolución.*

La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de votos.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, indicó que en la acción de inconstitucionalidad 69/2016, está con el sentido, pero por consideraciones distintas; mientras que el Ministro Pardo Rebolledo, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Pardo Rebolledo, aclaró que en el amparo directo en revisión 3442/2017, está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

El Ministro Pardo Rebolledo, precisó que en el amparo directo en revisión 7310/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, manifestó que en el amparo directo en revisión 7684/2017, está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, aclaró que en el amparo directo en revisión 3897/2017, está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

En todos los asuntos resueltos la Presidenta de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las trece horas con cuarenta y cinco minutos, citándose a los Ministros para la próxima que tendrá verificativo en el Salón de Sesiones de la Primera Sala a las diez horas con treinta minutos del once de abril de dos mil dieciocho.

Para constancia se levanta la presente acta que firman la Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández y la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada María de los Ángeles Gutiérrez Gatica, que autoriza y da fe.

LA PRESIDENTA DE LA SALA

MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ GATICA.

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.